



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

*Convocatoria municipal de subvenciones para la cofinanciación de proyectos de cooperación al desarrollo en el ámbito internacional, en el año 2017*

BDNS (Identif.): 360135.

Extracto del acuerdo de 18 de agosto de 2017 de la Junta de Gobierno Local, por el que se convocan ayudas a asociaciones culturales locales de Aranda de Duero en el año 2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

*Primero. – Beneficiarios:* Las organizaciones o entidades no gubernamentales sin ánimo de lucro que estén legalmente constituidas y formalmente inscritas en el Registro Oficial de Asociaciones de la Junta de Castilla y León correspondiente y en el Registro de Agentes de Cooperación al Desarrollo de Castilla y León, con anterioridad, al menos, de un ejercicio económico a aquel en el que se solicita la ayuda; que dispongan y acrediten de sede o delegación permanente en la Comunidad Autónoma de Castilla y León; que justifiquen y acrediten la figura de su representante legal en la Comunidad Autónoma de Castilla y León; que tengan acreditado en sus Estatutos como fines propios la realización de actividades de ayuda y cooperación con los países en vías de desarrollo y carezcan de fines de lucro; que declaren su compromiso de aportar la diferencia entre los proyectos y la ayuda concedida, por medios propios o financiación de terceros; que no tengan pendiente de justificar subvenciones anteriores concedidas por el Ayuntamiento; que acrediten experiencia y capacidad operativa en el ámbito de la cooperación describiendo las actividades de los tres últimos años; que no incurran en los apartados 2 y 3 del art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

*Segundo. – Objeto:* Establecer los requisitos y adjudicar en régimen de concurrencia competitiva subvenciones a favor de organizaciones no gubernamentales con fines de cooperación al desarrollo, sin ánimo de lucro.

*Tercero. – Cuantía:* La financiación de estas ayudas se hará con cargo al presupuesto del vigente ejercicio del Ayuntamiento de Aranda de Duero con una dotación de 30.000 euros para la ayuda a uno o varios proyectos.

*Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes:* Las solicitudes se presentarán en el plazo de 20 días naturales, contando desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.



*Quinto. – Otros datos:* Los Anexos y demás documentación correspondiente a la convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web municipal y en las bases facilitadas a la BDNS.

En Aranda de Duero, a 23 de agosto de 2017.

La Secretaria General,  
Ana Isabel Rilova Palacios